

Gaceta Municipal

PERIÓDICO OFICIAL

Año 2 / Gaceta Especial No. 42 / 23 de Octubre de 2020



NAUCALPAN

DE JUÁREZ

Construyendo

Confianza

2019-2021

**Maestra Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)**

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, 2019-2021, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de las disposiciones jurídicas y acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

Contenido

Volumen Especial

| ÍNDICE OTRAS PUBLICACIONES | | Página |
|---------------------------------------|---|---------------|
| I | AVISO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, CONSULTA PÚBLICA “PLAN DE DESARROLLO URBANO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO”. | 3 |

1. AVISO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, CONSULTA PÚBLICA “PLAN DE DESARROLLO URBANO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO”.



Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y
DESARROLLO URBANO

Aviso a Ciudadanía en General

Con fundamento a lo dispuesto por el artículo 5.20 fracción I. incisos a), b), c), d) del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México en vigor y 33 fracción III., IV, V y 34 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México vigente se hace del conocimiento de la ciudadanía en general del Inicio de la Consulta Pública para la modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez, Estado de México; a efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México vigente se hace del conocimiento lo siguiente:

I. Fecha de inicio y terminación del periodo de consulta pública;

La consulta iniciará a las nueve de la mañana del próximo lunes veintiséis de octubre del año 2020 concluyendo el día treinta de noviembre del año 2020.

II. Plan de desarrollo urbano que se trate, precisando si es de nueva creación o modificación;

El Plan a Consulta es el PLAN DE DESARROLLO URBANO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO, se precisa que el plan es completamente nuevo, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

III. Unidad administrativa responsable de la consulta pública; Presidencia Municipal, Dirección de Planeación Territorial y Desarrollo Urbano.

IV. Domicilio y página de internet donde se mantendrá a disposición del público el proyecto del plan o modificación, para su consulta.

El lugar donde se llevará a cabo la consulta y se mantendrá a disposición del público en general el proyecto del Plan es el

naucalpan.gob.mx



Av. Juárez No. 39, Fracc. El Mirador,
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx.
5371 8300 / 5371 8400



Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021
**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y
DESARROLLO URBANO**

inmueble conocido como "Agora" dentro del Parque Naucalli. Con un horario de diez a diecisiete horas de lunes a viernes y los días sábado y domingo de 10 de la mañana a 16 horas. Así mismo el proyecto del Plan estará a disposición del público en la página de internet www.naucalpan.gob.mx

V. Fecha, lugar y hora de realización de las audiencias públicas.

Se realizarán los días once y dieciocho del mes de noviembre del año 2020 en horario de 10 a 15 horas, en el auditorio del "Agora" del Parque Naucalli. En las citadas audiencias los interesados deberán presentar por escrito en formato físico sus planteamientos a dicha propuesta, así como a través del correo electrónico dispuesto para dicho fin. El aforo estará reducido al 30%. De conformidad al "acuerdo del ejecutivo del estado para la transición gradual de las acciones preventivas determinadas con motivo de la epidemia causada por el virus sars-cov2 (covid 19) para el gobierno del Estado de México, y el acuerdo por el que se establece el plan para el regreso seguro a las actividades económicas, sociales, gubernamentales y educativas con motivo del virus sars-cov2 (covid 19) en el Estado de México", con el fin de prevenir la propagación del virus en el territorio municipal, así mismo la consulta pública se llevara preferentemente a través de medios electrónicos: www.naucalpan.gob.mx; así como en la dirección de correo electrónico modificacionplanmunicipaldedesarrollourbano@naucalpan.gob.mx.

Atentamente.

ARQ. PATRICIA ELISA DURÁN REVELES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO
DE MÉXICO

naucalpan.gob.mx



Av. Juárez No. 39, Fracc. El Mirador,
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx.
5371 8300 / 5371 8400

Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional

Mtro. Rubén Maximiliano Alexander
Rábago
Primer Síndico

C. Carmen Abigail Ruíz Coutiño
Segunda Síndica

Lic. Sandra León Hernández
Tercera Síndica

Lic. Jesús Francisco Hernández Luis
Primer Regidor

Lic. Graciela Alexis Santos García
Segunda Regidora

C. Ubaldo Jaime Gutiérrez Nieto
Tercer Regidor

C. María Guadalupe Ángel Reyes
Cuarta Regidora

Lic. Rodrigo Gómez Orta
Quinto Regidor

C. Maricela Hernández Inocente
Sexta Regidora

Lic. José Velázquez Meza
Séptimo Regidor

C. Laura Alejandra Aldana Chávez
Octava Regidora

C. Ricardo Fuertes Ayala
Noveno Regidor

C. María Paulina Pérez González
Décima Regidora

C. Anselmo García Cruz
Décimo Primer Regidor

C. Araceli Matehuala Reyes
Décima Segunda Regidora

Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez
Décimo Tercer Regidor

Lic. Angélica del Valle Mota
Décima Cuarta Regidora

Lic. Manuel Eduardo Sisniega Otero
Manoatl
Décimo Quinto Regidor

C. Ma. de los Ángeles Pontaza Vázquez
Décima Sexta Regidora

Maestra Claudia Oyoque Ortiz
Secretaria del Ayuntamiento
(Rúbrica)

En términos del Art. 91 fracciones V, VIII y XIII de la Ley Orgánica
Municipal del Estado de México.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021